COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO



TERCERA VISITADURÍA GENERAL

Exp. €DHCM/III/121/CUAUH/24/D4782

Oficio: 3-20752-24.

Asunto: Se notifica cierre de etapa de indagación preliminar.

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2024.

Lic. Emesto Alvarado Ruiz. Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas de la Ciudad de México.

PRESENTE:

Me refiero a la solicitud de la persona peticionaria Jese Alvarez Tejeda, y de la cual esa Comisión a su digno cargo ya fiene conocimiento.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 35, 36, 43, 55 y 64 de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; así como 76 y 122 de su Reglamento Interno, le informo que se emitió **Acuerdo de cierre de etapa de indagación preliminar** en el que se determinó la inadmisibilidad de la apertura de la etapa de investigación respecto de este expediente, toda vez que no subsiste la materia de la petición, conforme a lo establecido en el artículo 99, fracción V del Reglamento Interno de esta CDHCM.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamento

Sandra Giseta Gónez Jaimes

PAORROB

PAORROB

Atentamento

Sandra Giseta Gónez Jaimes

PAORROB

PAORROB

Atentamento

O CENTROL

ATENTAMENTO

ATENT